
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 323640/14/2022; EL C. ERNESTO RUEDA MIRAFUENTES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "EL SAUCE", UBICADO EN CALLE JUAN FLORES Y CASAS NÚMERO 425, BARRIO CUAUHTZOZONGO, EN JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 74.20 METROS CON CALLE JUAN FLORES Y CASAS; AL SUR: 74.40 METROS CON AMELIA IBÁÑEZ; AL ORIENTE: 139.65 METROS CON JUVENTINO FLORES VELÁZQUEZ; AL PONIENTE: 129.65 METROS CON LAURO RUEDA PARRA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 9,874.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE JUNIO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

323.- 15, 27 julio y 1 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 325193/19/2022; EL C. JOSÉ RUBÉN HERNÁNDEZ VERA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TLALANCALCO", UBICADO EN CALLE JOSÉ ANTONIO ÁLZATE SUR S/N, MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.80 METROS LINDA CON VIRGINIA HERNÁNDEZ GALICIA; AL SUR: 13.80 METROS LINDA CON ERIC JEOVANI NOLASCO HERNÁNDEZ; AL ORIENTE: 12.20 METROS LINDA CON CALLE JOSÉ ANTONIO ÁLZATE SUR; AL PONIENTE: 11.60 METROS LINDA CON PRIVADA JOSÉ ANTONIO ÁLZATE SUR. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 164.22 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE JUNIO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

323.- 15, 27 julio y 1 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 325710/20/2022; LA C. MARÍA GUADALUPE ÁNGELES BUENO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO HORNOTITLA, UBICADO EN CALLE CUAUXOSTLE, NÚMERO 233, UBICADO EN EL POBLADO DE SAN LUCAS AMALINALCO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 25.12 METROS CON JOSÉ ÁNGELES INFANTE; AL SURESTE: 23.45 METROS CON JOSÉ ÁNGELES INFANTE; AL SUROESTE: 25.46 METROS CON CALLE CUAUXOSTLE; AL NOROESTE 1: 14.80 METROS CON RODRIGO JALPA IBARRA; AL NOROESTE 2: 08.95 METROS CON GABINA MENA OLMOS. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 597.20 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE JUNIO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

323.- 15, 27 julio y 1 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 329603/27/2022; LOS CC. JUAN JOSÉ ARELLANO VERA, MA DEMETRIA ROSALBA ARELLANO VERA, NORMA LIDIA ARELLANO VERA Y GUADALUPE CELIA ARELLANO VERA, PROMOVIERON INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 03 DE MAYO No. 2, BARRIO SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.90 METROS CON FEDERICO ALBARRÁN MIRANDA; AL SUR: 11.90 METROS CON CALLE 3 DE MAYO; AL ORIENTE: 22.00 METROS CON SANTIAGO ARELLANO CISNEROS; AL PONIENTE: 22.00 METROS CON MARÍA DE JESÚS FLORES ARELLANO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 261.80 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y

PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE JUNIO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

323.- 15, 27 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, hago constar para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por escritura pública número 45,269, volumen 1,269, de fecha 20 de junio del año 2022, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, los señores **BERTHA JAIMES JOVE, ROBERTO ALEJANDRO ESCOBAR JAIMES y GABRIELA ESCOBAR JAIMES**, manifestaron su conformidad para que la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **LUIS ROBERTO ESCOBAR BRUNETT**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 20 de junio del año 2022.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

294.- 13 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **57,148** del volumen **1,088** de fecha **23 de mayo** del año **2017**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ("RADICACIÓN") A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DEL REFUGIO CAMPOS MATOS**, que formalizan los señores **JESÚS, JOSÉ LEONARDO y MARÍA LUCILA** todos de apellidos **GRANADOS CAMPOS** en su carácter de descendientes directos (hijos), de la autora de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 06 de julio de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113
DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

297.- 13 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Tultitlán, Estado de México a 1 de julio de 2022.

Por escritura 31,017 de fecha 1 de julio de 2022, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JORGE ESPINOSA CONTRERAS**, a solicitud del señor **HUMBERTO SALVADOR ESPINOSA GALDÓS**, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta del *de cujus*, en su carácter de presunto heredero; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México, a 1 de julio de 2022.

ATENTAMENTE

MAESTRO EN DERECHO HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO.-RÚBRICA.
NOTARIO 147 DEL ESTADO DE MEXICO.

107-A1.- 13 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 6 de julio del 2022.

El suscrito Licenciado Leopoldo López Benítez, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 51,615 del Volumen 1565, de fecha 10 de mayo del 2022, se Inició la Sucesión Testamentaria a bienes del de cujus señor FRANCISCO RAUL CUAPIO HERNANDEZ, en la cual la señora MARTA ANGELICA GOMEZ OSTRIA y las señoritas ANGELICA CUAPIO GOMEZ y GRISELDA CUAPIO GOMEZ en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directas respectivamente, Inicia la Sucesión Testamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

311.- 14 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **63,949**, volumen **1,279**, de fecha **31 de Mayo de 2022**, los señores **MARÍA VICTORIA ESTEFES PÉREZ**, también conocida como **MARÍA ESTEFES PÉREZ, VÍCTOR, DIANA y ANA LAURA** todos de apellidos **ESPAÑA ESTEFES**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALBERTO ESPAÑA MALDONADO**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 03 de marzo del 2022.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 05 de julio del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

317.- 14 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **63,928**, volumen **1,280**, de fecha **24 de Mayo de 2022**, los señores **JORGE SAUCEDO ROJAS, JOSÉ FLORENTINO y TANIA ALEJANDRA**, ambos de apellidos **SAUCEDO REYNA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ALEJADRA ALICIA REYNA SANTOYO**, también conocida como **ALEJADRA ALICIA REYNA SARTILLO, ALEJADRA REYNA SANTOYO y ALEJADRA REYNA SANTOLLO**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 28 de diciembre del 2020.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 05 de julio del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

318.- 14 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 5 de julio de 2022.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que mediante instrumento 4,150, de fecha 30 de junio de 2022, otorgada ante mi fe, se radico la sucesión Intestamentaria a bienes

del señor **EDGAR SANCHEZ ORTIZ**, que solicitaron los señores **MARIA DEL CONSUELO ORTIZ LEMUS Y RAYMUNDO SANCHEZ ORTIZ**, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

LIC. JAVIER MELLADO MIER TERÁN.-RÚBRICA.
NOTARIO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

319.- 14 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 47 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número diecisiete mil dos de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintidós, se radicó en esta Notaría a mi cargo, **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ROBERTO GARCIA MUÑIZ**; en el mencionado instrumento comparecieron los señores **REBECA MEZA BONILLA, LUIS ENRIQUE GARCIA MEZA y CLAUDIA ELIZABETH GARCIA MEZA**, la primera en su carácter de **“CONYUGE SUPÉRSTITE”**, el segundo y tercero en su carácter de **“DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER LUGAR Y GRADO”**, todos como **PRESUNTOS HEREDEROS** de la mencionada sucesión, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de Albacea.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos noventa y cinco de la Ley del Notariado del Estado de México y setenta del Reglamento de la Ley antes mencionada.

LICENCIADO EDUARDO SEGOVIA ABASCAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 47 DEL ESTADO DE MÉXICO.

112-A1.- 14 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TANIA LORENA LUGO PAZ, titular de la notaría pública número ciento ochenta y uno del Estado de México con residencia en Atizapán de Zaragoza, **HAGO SABER:** que por instrumento número **TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE**, de fecha **nueve** de junio del año **dos mil veintidós**, pasado ante mi fe, se hizo constar: **el inicio de la TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DONACIANO SALAZAR AVILA**, que otorgaron; los señores **MARTHA MORALES JARDINES**, también conocida como **MARTHA JARDINES, Y GABRIELA, JOSÉ LUIS, ADRIAN Y MARTHA PATRICIA**, todos de apellidos **SALAZAR MORALES**, en calidad de **CONYUGE y DESCENDIENTES**, como **PRESUNTOS HEREDEROS** en la sucesión mencionada, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 15 de Junio de 2022.

ATENTAMENTE

Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
Notaria.

113-A1.- 14 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **29,876** del Volumen **716**, firmada el día **16 de junio de 2022**, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACION NOTARIAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARITZA JUAREZ Y TORRES**, quien falleció el 20 de diciembre del año 2020, a solicitud de los señores **FRANCISCO OCTAVIO PADILLA JUAREZ, ANTONIO PADILLA JUAREZ Y MARITZA PADILLA JUAREZ**, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 11 de Julio del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

118-A1.- 14 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **29,875** del Volumen **715**, firmada el día **16 de junio de 2022**, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACION NOTARIAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO OCTAVIO PADILLA LOPEZ**, quien falleció el 31 de marzo del año 2019, a solicitud de los señores **FRANCISCO OCTAVIO PADILLA JUAREZ, ANTONIO PADILLA JUAREZ Y MARITZA PADILLA JUAREZ**, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes creen tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 11 de Julio del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

119-A1.- 14 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La Suscrita Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, Titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve del Estado de México, con domicilio en calle Leona Vicario 1330 Pte. Local A-1, Colonia Los Cedros, C.P. 52154 Municipio de Metepec, Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número veinticuatro mil setecientos cincuenta y ocho del volumen número quinientos cuarenta y tres de fecha seis de julio del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaría, se hizo constar la iniciación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **PAULINO CRUZ LOPEZ**, a solicitud de la señora **REYNA PEREZ BERNABE**, en su carácter de cónyuge supérstite y las señoritas **PAULINA CRUZ PEREZ Y MARIANA CRUZ PEREZ**, en su carácter de descendientes directas del de Cujus, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Estado de México, a 08 de julio del 2022.

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.

19-B1.-14 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La Suscrita Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, Titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve del Estado de México, con domicilio en calle Leona Vicario 1330 Pte. Local A-1, Colonia Los Cedros, C.P. 52154 Municipio de Metepec, Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número veinticuatro mil setecientos del volumen número quinientos cuarenta y uno de fecha diez de junio del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaría, se hizo constar la iniciación de la sucesión intestamentaria a bienes del

señor **RAUL RODRIGUEZ VALENCIA**, a solicitud del señor **ENRIQUE RODRIGUEZ TEJEDA**, en su carácter de ascendiente del autor de la sucesión, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Estado de México, a 08 de julio del 2022.

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.

20-B1.-14 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Que En Cumplimiento Con Lo Establecido En El Artículo 70 Del Reglamento De La Ley Del Notariado Del Estado De México, Hago Del Conocimiento Que Por Instrumento Público Número 30,968, De Fecha 22 de Junio del 2022, Otorgado Ante La Fe Del Suscrito, En El Cual Se Tuvo Por Radicada La Sucesión Intestamentaria A Bienes de DONACIANO MIGUEL TORRES SANTIAGO, a solicitud de ADOLFO RAFAEL y MIGUEL AMINADAB AMBOS DE APELLIDOS TORRES CABRERA, en su carácter de parientes consanguíneos descendientes en línea recta, como presuntos únicos y universales herederos.

Lo Anterior Para Que Se Publique Dos Veces En Un Intervalo De Siete Días Entre Cada Publicación.

ATENTAMENTE.

Maestro En Derecho Héctor Joel Huitrón Bravo.-Rúbrica.

425.- 1 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Que En Cumplimiento Con Lo Establecido En El Artículo 70 Del Reglamento De La Ley Del Notariado Del Estado De México, Hago Del Conocimiento Que Por Instrumento Público Número 30,258, De Fecha 08 de marzo del 2022, Otorgado Ante La Fe Del Suscrito, En El Cual Se Tuvo Por Radicada La Sucesión Intestamentaria A Bienes de RAFAELA CABRERA LOPEZ, a solicitud de ADOLFO RAFAEL y MIGUEL AMINADAB AMBOS DE APELLIDOS TORRES CABRERA, en su carácter de parientes consanguíneos descendientes en línea recta, como presuntos únicos y universales herederos.

Lo Anterior Para Que Se Publique Dos Veces En Un Intervalo De Siete Días Entre Cada Publicación.

ATENTAMENTE.

Maestro En Derecho Héctor Joel Huitrón Bravo.-Rúbrica.

426.- 1 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO
EL ORO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Notarial número 37,426, del Volumen MDCCCXLIII de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintidós, los señores GUADALUPE PATRICIA, BERNARDO, MARIA TERESA, MARIA DE LOURDES Y MARIA LAURA DE APELLIDOS ENRIQUEZ SERVIN, mayores de edad radican la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora HERMELINDA SERVIN MARTINEZ, me presentaron el Acta de defunción y acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión, manifestaron su consentimiento para tramitar en la Notaría a mi cargo la Radicación Intestamentaria y bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe otra persona con derecho a heredar, lo que hago del conocimiento para los efectos del artículo 70 Setenta, del reglamento de la ley del notariado del Estado de México.- Doy Fe.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARLEN SALAS VILICAÑA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
SESENTA Y NUEVE, CON RESIDENCIA
EN EL ORO, ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

439.- 1 y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO
EL ORO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Notarial número 37,427, del Volumen MDCCCXLIII de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintidós, los señores GUADALUPE PATRICIA, BERNARDO, MARIA TERESA, MARIA DE LOURDES Y MARIA LAURA DE APELLIDOS ENRIQUEZ SERVIN, mayores de edad radican la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor VALENTIN ENRIQUEZ PATIÑO, me presentaron el Acta de defunción y acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión, manifestaron su consentimiento para tramitar en la Notaría a mi cargo la Radicación Intestamentaria y bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe otra persona con derecho a heredar, lo que hago del conocimiento para los efectos del artículo 70 Setenta, del reglamento de la ley del notariado del Estado de México.- Doy Fe.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARLEN SALAS VILICAÑA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
SESENTA Y NUEVE, CON RESIDENCIA
EN EL ORO, ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

440.- 1 y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN LERMA DE VILLADA, MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 17,301 DEL VOLUMEN 196, DE FECHA 7 DE ABRIL DEL AÑO 2022, QUEDO RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR OSCAR DARIO RODRIGUEZ DIAZ. A SOLICITUD DE YOLANDA ISABEL BASALDUA CARDENAS, OSCAR RENATO RODRIGUEZ BASALDUA, GASTON RODRIGUEZ BASALDUA, DIANA YOLANDA RODRIGUEZ BASALDUA y LAURA COSETTE RODRIGUEZ BASALDUA, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS EN PRIMER GRADO, Y PRESUNTOS HEREDEROS, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACION COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL, LERMA DE VILLADA, MEXICO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MEXICO.

442.- 1 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 29,734, volumen 434, de fecha 23 de julio de 2022, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor CLAUDIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, que otorgaron la señora JUANA RAMÍREZ BLETÁN, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores CLAUDIA MARTÍNEZ RAMÍREZ, XÓCHITL MARTÍNEZ RAMÍREZ, URIEL MARTÍNEZ RAMÍREZ y MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ RAMÍREZ en su carácter de descendientes del de cujus, por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE JULIO DE 2022.

A T E N T A M E N T E

M. EN D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

443.- 1 y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN LERMA DE VILLADA, MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 17,522 DEL VOLUMEN 201, DE FECHA 19 DE JULIO DEL AÑO 2022, QUEDO RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE

LA SEÑORA EDELIA VARGAS OCAMPO. A SOLICITUD DEL SEÑOR JOSE ORLANDO CARBAJAL JAIMES, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, ZURIT BRIYIT CARBAJAL VARGAS Y ORLANDO CARBAJAL VARGAS, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS EN PRIMER GRADO, Y PRESUNTOS HEREDEROS, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACION COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL Y NACIONAL, LERMA DE VILLADA, MÉXICO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MEXICO.

444.- 1 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACIÓN.

Huixquilucan, Estado de México, 6 de julio del año 2022.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número 3,216 del volumen 64, de fecha 1 de junio del año dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes del Señor JOSÉ BARROSO CHÁVEZ, a solicitud del señor JOSÉ LUIS GARCÍA BARROSO en su carácter de Albacea y Coheredero y los señores ESTHER ADRIANA, JUAN ALBERTO Y GUSTAVO CECILIO todos de apellidos GARCÍA BARROSO, en su carácter de presuntos herederos, para que se tramite la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

*Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

449.- 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público No. 85, del Estado de México:

Por instrumento número **75,524** del volumen **1934 ORDINARIO**, de fecha **27 de Julio del 2022**, ante mí, los señores **GREGORIA HERNANDEZ LOPEZ** y **MARTHA EMILIA, SUSANA, LICED** y **GONZALO** todos de apellidos **PABLO HERNANDEZ**, solicitaron **LA RADICACION, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes del señor **SEVERIANO PABLO ARELLANO**; acepto la herencia y legados instituidos en su favor, conforme a la disposición testamentaria que quedo relacionada en dicho instrumento y se aceptó el nombramiento establecido como **ALBACEA** de dicha Sucesión, el cual fue protestado a fin de desempeñarlo lealmente, quedando discernida del mismo con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley, eximida de la obligación de otorgar fianza.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., **27 DE JULIO DEL 2022.**

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

458.- 1 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "40,605" de fecha veinticinco de mayo del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores ALBERTO REYES ROJAS y MA ELENA CRUZ SANCHEZ MEDINA, iniciaron la tramitación de la SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORITA MA. ELENA REYES SANCHEZ, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción de la señorita MA. ELENA REYES SANCHEZ, ocurrida el día dieciséis de diciembre del año dos mil quince.
- 2.- Nacimiento de la de cujus.
- 3.- Nacimiento de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 07 de julio de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.

459.- 1 y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "123,882", ante mí, el diez de junio del dos mil veintidós, se radicó: I. – El repudio de los posibles derechos hereditarios que le pudieren corresponder en la sucesión intestamentaria a bienes de Isaías Rangel Báez, que otorgan los señores Berenice, Iván, Hugo Enrique y Lanny Alejandra, todos de apellidos Rangel Miranda. – II. – La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Isaías Rangel Báez, para cuyo efecto comparece ante mí la señora María de la Luz Miranda Lino, en su carácter de cónyuge supérstite y como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

32-B1.-1 y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, a 2 de junio del 2022.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura "123,790" ante mí, el dos de junio del dos mil veintidós, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de EDUARDO ZERMEÑO AMBRIZ, que otorgan los señores Matiana Gabriela Rodríguez Ibarra, Eduardo, Azuan Zait, Fuad Alejandro y Diego Armando todos de apellidos Zermeño Rodríguez, en su calidad de cónyuge supérstite y descendientes respectivamente y todos como presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PÚBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

33-B1.-1 y 10 agosto.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 10.

**EXPEDIENTE: 778/2017
POBLADO: BUENAVISTA
MUNICIPIO: TULTITLÁN
ESTADO DE MEXICO**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.

EDICTO

**PARA EMPLAZAR A:
C. ARMANDO VELAZQUEZ AGUIÑÓN.**

En el juicio agrario **778/2017** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el catorce de mayo de dos mil veintidós, se dictó un acuerdo que en lo conducente indica:** "... Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 170, 173 y 185 de la Ley Agraria, se ordena el emplazamiento mediante edictos que deberán publicarse por dos veces dentro del término de **DIEZ** en los estrados de este Tribunal, en la Presidencia Municipal de Tultitlán Estado de México, en las Oficinas del Ejido de "Buena Vista", Municipio de Tultitlán Estado de México; en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un diario de amplia circulación en dicha entidad federativa, en vía de notificación y emplazamiento del codemandado ARMANDO VELAZQUEZ AGUIÑÓN para que comparezca a la audiencia que se celebrara a las **DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS** en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P., 54030, y produzca su contestación a la ampliación a la demanda que promueve **BLANCA LUMINOSA RAMOS ENRIQUEZ**, en la que reclama: "**A**) Se declaró mediante sentencia definitiva de este H Tribunal, que la suscrita... tengo mejor derecho a poseer respecto de los demandados ARMANDO VELAZQUEZ AGUIÑÓN y **KARLA MONTSERRAT CAMACHO VELAZQUEZ**, el lote o solar ubicado en Calle del Rosal Número 4, Manzana 18, Colonia Ampliación Buena Vista, Municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se especifican en el escrito de demanda; **B**), mediante sentencia definitiva se declare la nulidad de la constancia de posesión expedida a nombre de ARMANDO VELAZQUEZ AGUIÑÓN y demás prestaciones que se señalan en la demanda, misma que se radicó con el número de expediente **778/2017**; y señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndole que en caso de inasistencia, la audiencia, se efectuará aún sin su presencia, y este Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, asimismo ordenará notificarle mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, **debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorado**, en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la citada ley; haciéndoles saber que las copias de traslado y el expediente 763/2019 se encuentran a su disposición en este Tribunal para su entrega y consulta, respectivamente... "

ATENTAMENTE.- LICENCIADA MARIA DEL CARMEN LUIS RICO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

115-A1.- 14 julio y 1 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 22 DE JUNIO DE 2022.

QUE EN FECHA 08 DE JUNIO DE 2022, EL C. JORGE EFREN COLIN, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 44, DEL VOLUMEN 130, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 02 DE JULIO DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FINCA URBANA NÚMERO 26 DE LA CALLE LAURELES Y TERRENO QUE OCUPA LOTE 6, DE LA MANZANA 4 DEL FRACCIONAMIENTO ATIZAPÁN MODERNO, EN EL PUEBLO DE ATIZAPÁN, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 8.00 M. CON CALLE LAURELES SU UBICACIÓN; AL SURESTE 15.00 M. CON LOTE 7; AL SUROESTE 8.00 M. CON LOTE 30 Y AL NOROESTE 15.00 M. CON LOTE 5, INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE JORGE EFREN COLIN, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

127-A1.- 15, 27 julio y 1 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 08 DE JULIO DE 2022.

EN FECHA 30 DE MARZO DE 2022, LA C. MARCELA GUADALUPE TOBÍAS AGUILAR, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 621, DEL VOLUMEN 61, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 15 DE DICIEMBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA CASA NÚMERO 71, DE LA CALLE PLANTA IXTAPANTONGO Y TERRENO QUE OCUPA, LOTE 10, DE LA MANZANA 2, SUPERFICIE: TRESCIENTOS DIEZ METROS, CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS. LINDEROS: AL NORTE, EN VEINTE METROS CON EL LOTE OCHO; AL SUR EN VEINTE METROS, TRES CENTÍMETROS CON LA CALLE PLANTA EL ALTAR; AL ESTE EN DIECISEIS METROS, CINCO CENTÍMETROS CON EL LOTE NUEVE Y AL OESTE EN QUINCE METROS, CON LA CALLE PANTA IXTAPANTONGO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO CONTINENTAL", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----
A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

158-A1.- 27 julio, 1 y 4 agosto.